



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL 2020-00240-00

DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

DEMANDADO: SAINT-GOBAIN COLOMBIA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase a los abogados CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y ÁNGELA JACKELYN DÍAZ RICARDO, como apoderados judiciales, principal y suplente, respectivamente de la demandada SAINT – GOBAIN COLOMBIA S.A.S. en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Téngase en cuenta que la demandada SAINT – GOBAIN COLOMBIA S.A.S. contestó oportunamente la demanda y propuso excepciones perentorias.
3. De las excepciones de mérito córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para los fines contemplados en el núm. 1 del art. 443 del C.G.P.
4. Fenecido el termino anterior, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE